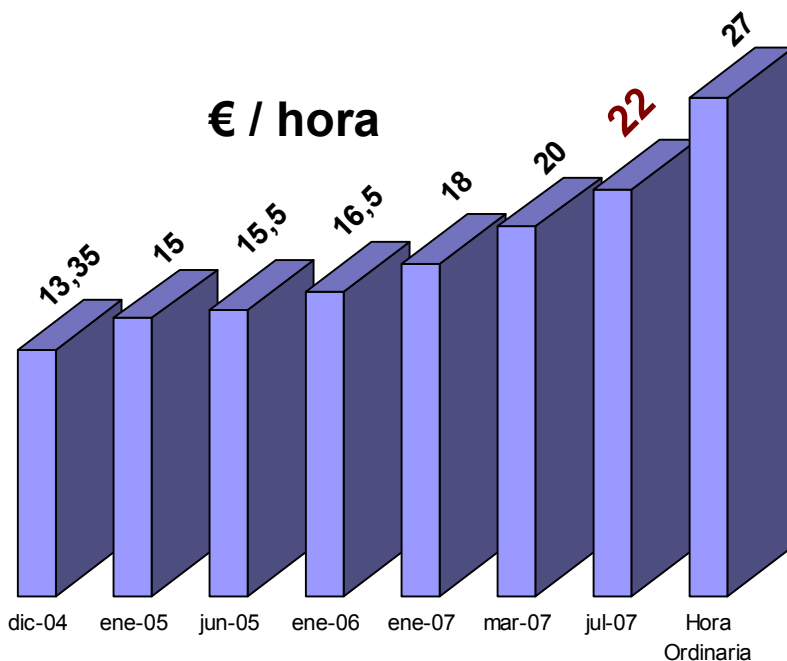


## FIRMADO EL ACUERDO DE GUARDIAS MÉDICAS



Hace 2 años la administración disponía de médicos a mitad de precio durante las guardias

El acuerdo establece una retribución por hora de guardia que ya representa el 81% del valor de la hora normal de trabajo

En 2008 la base de negociación de las guardias será la HORA ORDINARIA cosa que no ocurre en ninguna comunidad autónoma

En tan solo dos años y medio la retribución de las horas de guardia no ha dejado de crecer debido a los acuerdos firmados por CESM-CV. Desde unos límites que equivalían a la mitad de una hora ordinaria de trabajo hemos ido progresando hasta alcanzar el 81% de dicho valor. ***El acercamiento está resultando mucho más rápido que en el resto de las comunidades autónomas donde, además, no se contempla establecer ninguna relación económica entre las horas ordinarias y las de guardia.*** En Madrid no han pasado, tras la amenaza de una huelga, de 19 €/hora para 2007 que se convertirán en 21 €/hora ya en enero de 2008 y, sin embargo, los médicos han votado masivamente las listas médicas unitarias en las que participaba CESM-Madrid. En Cataluña, tras una importante huelga, se firmó en 2006 un incremento hasta 23 €/hora que no contempla ninguna revisión posterior y sin embargo los profesionales se han volcado en las elecciones sindicales reforzando a Metges de Catalunya-CESM. En Extremadura y Castilla-León se han firmado acuerdos para 2007 que se detienen en los 18 €/hora, cifra hace meses alcanzada por nosotros gracias al Acuerdo de 2004. Es decir, en general, ***en el resto de España están***

***en el punto de partida de un recorrido que nosotros iniciamos hace ya más de dos años.*** Si a eso añadimos que el *derecho legal a la libranza no recuperable* solo existe en la Comunidad Valenciana somos ya ***los médicos mejor retribuidos en guardias de todo el territorio nacional.*** Y sin embargo, aquí proliferan los grupúsculos, plataformas y asambleas que reclaman aumentos inverosímiles de hasta 35 y más euros por hora de guardia. CCOO y UGT se convierten en abanderados de los «30 euros» o de la «hora ordinaria» mientras ocultan que en el Hospital de La Ribera han firmado un acuerdo, junto a todas las fuerzas sindicales del Comité de Empresa, que contempla un incremento de tan solo 18,5 €/hora para 2007 y de 19,5 €/hora para 2008. ¿Qué está ocurriendo?. Pues que en mayo se celebrarán las Elecciones Autonómicas y ***el sindicalismo de clase tiene serias dificultades para mantenerse políticamente independiente.***

CESM-CV, por el contrario, estaba en huelga en el periodo preelectoral de las autonómicas de 1995, frente al gobierno del PSOE, lo estaba también en las de 2003, gobernando el PP y ha firmado este acuerdo ante unos

comicios que se presentan relativamente abiertos en cuanto a pronósticos. No somos indiferentes a lo que pasa en el mundo de la política pero **como nuestra independencia es real no tenemos dificultades para defender a nuestros representados.**

¿Podíamos haber arrancado algo más? Es posible que unos hipotéticos céntimos, pero no mucho más y, sin embargo, las críticas hubiesen sido las mismas. Lo realmente importante es que la alternativa al acuerdo firmado no era ningún paraíso retributivo sino solo los 18 euros que ya cobrábamos. Ninguna movilización podía modificar este dato. Y el salchichón se va cortando a rodajas aunque eso conlleve que mucha gente no se de plenamente cuenta de que, poco a poco, se lo está comiendo entero.

Existen mejores acuerdos de guardias que el suscrito el 26 de marzo por CESM-CV. Si, pero no son «aún» de este mundo, permanecen agazapados en el concurrido rincón de los mitos, junto a faunos, hadas y elfos. Nuestra organización no rechaza la fantasía ni pretende romperle las alas a la libre imaginación de los mortales. Pero tampoco podemos dejar de tratar como adultos a los que hace ya tiempo dejaron de creer en leyendas infantiles.

Lo anterior no implica que nos conformemos, porque **no confundimos los avances parciales con nuestros objetivos estratégicos.** Pero si nos piden que consolemos a los compañeros con falsas expectativas o mentiras piadosas nos negaremos siempre a ello. Que sean otros los que hagan de la demagogia la base de su sindicalismo.

---

## NUEVAS RETRIBUCIONES PARA LAS GUARDIAS MÉDICAS

	Enero 2007	Marzo 2007	Julio 2007
<b>R1</b>	11 € / hora	11 € / hora	<b>11 € / hora</b>
<b>R2</b>	13 € / hora	13 € / hora	<b>13 € / hora</b>
<b>R3</b>	15 € / hora	15 € / hora	<b>15 € / hora</b>
<b>R4 – R5</b>	17 € / hora	17 € / hora	<b>17 € / hora</b>
<b>Médico Primaria</b>	16,5 € / hora	18,5 € / hora	<b>20,5 € / hora</b>
<b>Adjunto Especializada</b>	18 € / hora	20 € / hora	<b>22 € / hora</b>

Dado que las guardias de un Residente de 1er año se retribuyen a 11 euros la hora la cifra de 22 euros para los adjuntos de especializada restituye el equilibrio alterado desde el acuerdo de los MIR de 18 de diciembre de 2006. Pero del mismo modo que defendemos, junto a otras fuerzas sindicales, un progresivo acercamiento de las retribuciones de los médicos residentes a las de los especialistas según su nivel de formación, también consideramos que el peso de las guardias en el conjunto de sus retribuciones es muy superior y ello justificaba sobradamente esta temporal «discriminación positiva».

### **EL INCREMENTO SERÁ FINALMENTE DE UN 33% PARA 2007 Y DE UN 65% ACUMULADO DESDE DICIEMBRE DE 2004 CON LO CUAL LA HORA DE GUARDIA SE SITUARÁ EN UN 81% DEL VALOR DE UNA HORA ORDINARIA DE TRABAJO**

- La hora de guardia en ESPECIALIZADA pasará a 20 euros desde el 1 de marzo y a **22** euros el 1 de julio. En PRIMARIA se progresará hasta 18,5 euros con efectos 1 de marzo y a **20,5** euros con efectos 1 de julio.
- El incremento anual, desde los 16,5 euros (especializada) y 15 euros (primaria) que se cobraban en diciembre de 2006 será de 5,5 euros la hora, es decir un 33% para 2007 y el acumulado desde diciembre de 2004, en solo dos años y medio, roza el 65%.
- Las guardias de los días 24,25 y 31 de diciembre así como de los días 1 y 6 de enero se retribuirán al doble (44 euros/hora en especializada y 41 euros/hora en primaria) con *efecto retroactivo a 1 de enero de 2007*. Las horas de guardia de sábados, domingos y festivos, se retribuirán con un incremento de 2 euros (24 euros en especializada y 22,5 en primaria) también con *efecto retroactivo a 1 de enero de 2007*.
- Las guardias localizadas se retribuirán a la mitad de las de presencia física aunque doblarán su valor cuando el trabajo presencial supere el 50% del tiempo total.
- Aquellos facultativos mayores de 55 años que soliciten la exención de guardias junto a los módulos de actividad alternativa a los que tienen derecho (y son por ello de otorgación obligatoria desde los Acuerdos de 2004) verán concedidos dichos módulos *en el plazo máximo de un mes* desde la fecha de la exención. Mientras tanto podrán optar por no hacer efectiva dicha exención con el fin de no perder poder adquisitivo.
- Con cargo directo a la Consellería, durante todas las **bajas laborales** se percibirá cada mes la cantidad equivalente a 54 horas de guardia. También se percibirán, en su caso, 15 horas de módulos alternativos.

**EN 2008 SE EQUIPARARÁ LA RETRIBUCIÓN DE LAS GUARDIAS DE PRIMARIA CON ESPECIALIZADA LO QUE SUPONEN COMO MÍNIMO 22 EUROS + IPC EN AMBOS NIVELES**

En julio de 2008 las guardias de primaria aumentarán un 50% de la diferencia que exista en ese momento con las de especializada y en octubre de 2008 se *equipará completamente la hora de guardia de primaria y especializada*.

**EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2008 SE ADOPTARÁ COMO BASE DE LA NEGOCIACIÓN DE LAS GUARDIAS LA HORA ORDINARIA DE TRABAJO**

En ninguna comunidad autónoma española se contempla la creación de un marco estable de este tipo. Deberá definirse de modo estandarizado el valor de la «hora ordinaria» dado que se trata de eliminar variabilidades individuales.

**Tabla Comparativa Guardias Especializada**

	€/hora enero 2007	OBSERVACIONES
CATALUÑA	23,00	RESULTADO DE HUELGA 2006
NAVARRA	20,34	-
C. LA MANCHA	19,00	-
BALEARES	18,48	-
<b>C.VALENCIANA</b>	18,00	ACUERDO MARZO 2007 Marzo 2007: 20€ Julio 2007: <b>22€</b> 2008: Base Hora Ordinaria
ANDALUCÍA	17,00	-
MURCIA	16,93	-
GALICIA	16,92	-
CANARIAS	16,60	-
MADRID	16,00	RESULTADO «AMENAZA» HUELGA 2006 Julio 2007: 19€ Enero 2008: 21€
LA RIOJA	15,00	-
ARAGÓN	15,00	-
EUSKADI	14,83	-
ASTURIAS	13,78	-
CANTABRIA	12,79	-
C.LEÓN	12,78	ACUERDO 2007: 18€ 2008: 19€
EXTREMADURA	12,76	ACUERDO 2007: 18€
MEDIA NACIONAL	16,42	

**DEL 5º LUGAR EN RETRIBUCIÓN MONETARIA DE LAS GUARDIAS MÉDICAS VAMOS A PASAR AL 2º LUGAR Y ELLO SIN LAS HUELGAS Y CONFLICTOS QUE HAN SIDO NECESARIOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**SI TENEMOS EN CUENTA LA LIBRANZA DE LA GUARDIA, QUE SÓLO EN NUESTRA COMUNIDAD ES CONSIDERADA LEGALMENTE COMO EXENCIÓN REMUNERADA DE JORNADA ORDINARIA, ENTONCES SOMOS LOS MEJOR RETRIBUIDOS**

Ej.: GUARDIA LABORABLE DE 17 horas + libranza de 7 horas ordinarias:

$(17 \times 22 \text{ €}) + (7 \times 27 \text{ €}) = 374 \text{ € (dinero)} + 189 \text{ € (coste del tiempo libre)} = 563 \text{ € «reales»}$

O sea:  $563 / 17 = 33,11 \text{ € / hora}$  de «*remuneración real*» de la guardia

# ¿HACIA EL FIN DE LA PRECARIEDAD?

«Si se realizaran más de dos nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de 12 o más meses en un período de dos años, procederá el estudio de las causas que lo motivaron, para valorar, en su caso, si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro.» (Estatuto Marco Básico).

De acuerdo con la resolución del Síndic de Greuges de 16/03/2007 que da la razón a CESM-CV en cuanto a nuestra queja por **abuso de la contratación temporal**, el ACUERDO firmado establece la **transformación en plazas de plantilla** de 4500 contrataciones de «ACÚMULO DE TAREAS» de todas las categorías entre 2007 y 2009 para su incorporación a las OPEs correspondientes.

## DESDE 2007 A 2009 SE RECONVERTIRÁN 1300 CONTRATOS MÉDICOS EVENTUALES DE «ACÚMULO DE TAREAS» COMO PLAZAS DE PLANTILLA PARA SU PROVISIÓN EN LAS CORRESPONDIENTES OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO



Entre la OPE extraordinaria, la pendiente de 2005 y las resultantes del proceso de absorción de los acúmulos de tareas la precariedad laboral de nuestro colectivo podría situarse en niveles técnicamente razonables (no superiores al 5-6%) siempre y cuando sea abordado el problema más sangrante de la sanidad valenciana: los «**NOMBRAMIENTOS FUERA DE PLANTILLA DE ATENCIÓN CONTINUADA**», que deben desaparecer en su forma actual. Se ha perdido una oportunidad para completar el acuerdo con un modelo digno de contratación de los facultativos de refuerzo. La situación de estos profesionales ha mejorando mucho en los últimos cuatro años aunque lo cierto es que aún queda aún pendiente su dignificación definitiva. CESM-CV ofrece su mediación a los colectivos que representan y defienden a los compañeros afectados por este tipo de contratación irregular para elaborar conjuntamente las correspondientes alternativas.

Se establece un nuevo **módulo de 500 euros** para el personal facultativo con contratos de atención continuada o guardias que haya realizado durante los seis meses previos una media de 126 horas mensuales o más de guardias. Este módulo se abonará en el mes de marzo.

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo** con participación de los sindicatos firmantes (CEMSATSE, USAE y CSIF) propondrá hasta Junio de 2008 alternativas a la Mesa Técnica basadas en el estudio de las necesidades de médicos en cada departamento de salud y en una reorganización de la atención continuada con el fin de clarificar la necesidad de plazas de refuerzo y establecer un modelo de regulación que como mínimo garantice:

- Unas retribuciones homologables con el resto de profesionales del sistema
- Una jornada laboral y unos derechos regulados por la normativa vigente

---

## METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CESM-CV)



**Delegación Valencia.** Navarro Reverter 11 - 3ª  
46004 Valencia Telf. 963517376

Email: [cesm-cv@cesm-cv.org](mailto:cesm-cv@cesm-cv.org)

**Delegación Alicante.** Rambla Méndez Núñez 44 - 6º C,D,E  
03002 Alicante Telf. 965205900

Email: [alicante@cesm-cv.org](mailto:alicante@cesm-cv.org)

**Delegación Castellón.** Dr. Vicente Altava 1 - Esc 2 - 2ºE  
12004 Castellón Telf. 964260032

Email: [castellon@cesm-cv.org](mailto:castellon@cesm-cv.org)

WEB Autonómica  
WEB Nacional

[www.cesm-cv.org](http://www.cesm-cv.org)  
[www.cesm.org](http://www.cesm.org)